

BAQUEDANO,

01 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1832

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 034, de fecha 05 de Marzo del año 2012 que Nombra a don Rubén Huerta Morales, R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones Docente en calidad de Titular en el Área Traspasada de Educación.
2. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Rubén Darío Huerta Morales, cédula nacional de identidad Nro.16.549.185-8, docente directivo con nombramiento en calidad de titular por en el establecimiento Educacional Escuela G-101 "caracoles", comuna de Sierra Gorda, ha solicitado a esta Alcaldía permiso sin goce de remuneraciones durante seis meses.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del artículo 40 de la Ley 19.070, "Estatutos de los Profesionales de la Educación", los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero.
3. Que los requisitos establecidos por la Ley se encuentran plenamente verificados en la especie.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** 06 meses de permiso sin goce de remuneración a don Rubén Huerta Morales, R.U.T. [REDACTED] Docente titular de la Escuela G-101 "Caracoles" del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido desde el 01 de Agosto del 2013 hasta el 31 de Enero del 2014, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

MPP/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

